



Granda & Granda
ASESORES JURIDICOS ASOCIADOS

53573

Quito
11 de 11

ESCANEAR

Quito, 23 de octubre de 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

Servicios Aéreos Conexos AEROCONEXOS
Compañía Limitada Expediente No. 54413-
1997

Señor Superintendente:

Adjunto sírvase encontrar la Tercera copia de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., otorgada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, celebrada el 21 de septiembre del año 2012, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 22 de octubre del 2012.

Documento que me permito hacer llegar, a fin de que su Autoridad se digne disponer se agregue al Expediente respectivo.

Atentamente,

Ab. Lima Noemí Granda
Matrícula No. 13113 CAP

Tito Herrera Herrera
Representante Legal
AEROCONEXOS Cía. Ltda.

Registro de Sociedades

24 OCT. 2012

SVRVARO 2012

Ingresada copia
de participaciones
29/10/12

Superintendencia de
Compañías
24 OCT. 2012
CAU

Av. Amazonas 653 y Robles - Edificio Proinco Galisto - Piso 10 - Oficina 1005

Telefax: (593-2) 2 238572 - (593-9) 9193376 - Email: grandasesores@cablemodem.com.ec

Quito - Ecuador

posee seis mil cuatrocientas cuarenta participaciones.- **Cinco)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de abril del año dos mil once ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, se otorgó el Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante, señor Tito Celiano Herrera Illescas, quien fue socio de la Compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS COMPAÑÍA LIMITADA, escritura que se agrega como habilitante; **Seis)** Mediante escritura pública de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veintidós de septiembre del año dos mil once, los señores Virginia Gracia Herrera Ruiz, cónyuge sobreviviente, Mónica Patricia Herrera Herrera, por sus propios y personales derechos y los que representa de la señorita Carmen Elena Herrera Herrera en calidad de Apoderada General y el señor Tito Alejandro Herrera Herrera en calidad de herederos legítimos y universales del señor Tito Celiano Herrera Illescas decidieron realizar la partición de las participaciones que poseía el causante en la compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS COMPAÑÍA LIMITADA.- En esta partición al señor Tito Alejandro Herrera Herrera le correspondieron dos mil ciento cuarenta y seis participaciones con lo que consolida un total de ocho mil quinientas ochenta y seis participaciones, las mismas que son objeto de la presente cesión; **Siete)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha dos de agosto del

año dos mil doce autorizó, de manera unánime, al señor Tito Alejandro Herrera Herrera para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los señores David Alejandro Herrera Moreano y Diana Carolina Herrera Moreano, una vez que las socias Virginia Gracia Herrera Ruiz, Mónica Patricia Herrera Herrera por sus propios derechos y personales derechos y por los que representa de la señorita Carmen Elena Herrera Herrera renunciaron expresamente a su derecho preferente para suscribir las participaciones que se ceden, todo lo cual consta del Acta citada, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizados por los socios que conforman la Compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS COMPAÑÍA LIMITADA y de acuerdo con el Acta de Junta General antes citada, los cónyuges Tito Alejandro Herrera Herrera y Jenny Silvana Moreano Paredes ceden, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, a favor del señor David Alejandro Herrera Moreano cuatro mil doscientas noventa y tres participaciones y a favor de la señorita Diana Carolina Herrera Moreano cuatro mil doscientas noventa y tres participaciones que poseen en la Compañía, a un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de ocho mil quinientos ochenta y seis 00/100 (US\$8.586,00) Dólares de los Estados Unidos de América. Las socias Virginia Gracia Herrera Ruiz, Mónica Patricia Herrera Herrera por sus propios derechos y los que representa de la señorita

Carmen Elena Herrera Herrera dejan constancia expresa de su renuncia al derecho preferente que la Ley les otorga para adquirir dichas participaciones sociales, aceptando lo expuesto anteriormente; en consecuencia y, una vez legalizada que sea esta cesión de participaciones sociales de acuerdo con la Ley, el cuadro de integración del capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma:

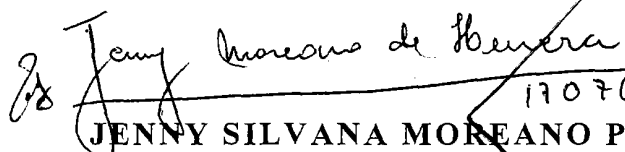
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICI- PACIONES	%
Mónica Patricia Herrera Herrera	8.587	8.587	26,67
Carmen Elena Herrera Herrera	8.587	8.587	26,67
Virginia Gracia Herrera Ruiz	6.440	6.440	20,00
David Alejandro Herrera Moreano	4.293	4.293	13,33
Diana Carolina Herrera Moreano	4.293	4.293	13,33
TOTALES	32.200	32.200	100,00

CUARTA: PRECIO: Los Cesionarios pagan a los Cedentes por la cesión de las participaciones sociales, de contado, el valor nominal total de las mismas, es decir, el señor David Alejandro Herrera Moreano paga la suma de cuatro mil doscientos noventa y tres (US\$4.293,00) Dólares de los Estados Unidos de América y la señorita Diana Carolina Herrera Moreano paga la suma de cuatro mil doscientos noventa y tres (US\$4.293,00) Dólares de los Estados Unidos de América.- Los Cedentes, conformes en el precio y en la forma de pago, manifiestan que no tienen reclamo alguno que hacer a los Cesionarios ni a presente ni a futuro por esta transferencia de dominio y autorizan a los Cesionarios para que soliciten a la Compañía la anulación del certificado de aportación correspondiente y

expida los nuevos certificados a nombre de los señores David Alejandro Herrera Moreano y Diana Carolina Herrera Moreano. Se tomará nota de esta cesión de participaciones sociales al margen de la escritura de Constitución de la Compañía al igual que en el Registro Mercantil.- **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Los gastos e impuestos que genere el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por la Abogada Ilma Noemí Granda Vega, con matrícula profesional número once mil ciento trece del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


28 **TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA**
C.C.No. 170420343-7 


28 **JENNY SILVANA MOREANO PAREDES**
170766319-9. 

David Herrera



28 **DAVID ALEJANDRO HERRERA MOREANO**
C.C.No. 1716581317

Diana Herrera



28 **DIANA CAROLINA HERRERA MOREANO**
C.C.No. 1716581309

W. Fari

and

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



-5-



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia

CUARTA

De: AGTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE CERTAS
DEUDAS POR C/C CAUSANTE SEÑOR ETEO CELIANO
HERRERA LLAMESAS

Elaborado por:

A favor de:

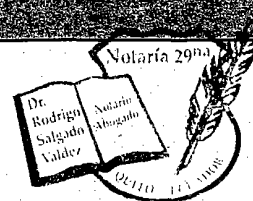
El: 25 DE AGOSTO DEL 2011

Partoquia:

Indeterminada

Cuanto:

Quito D.M. 25 DE AGOSTO DEL 2011



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr 2 cop
Sol# 582

-6. Posesión efectiva.
25 -IV- 2011

SEÑOR NOTARIO:



Tito Alejandro Herrera Herrera, Mónica Patricia Herrera Herrera a título personal y en representación de mi hermana **Carmen Elena Herrera Herrera**, conforme lo acredito con el Poder General otorgado a mi favor, ante usted comparecemos con el fin de exponer y solicitar lo siguiente:

El 05 de abril del 2011, falleció en esta ciudad de Quito nuestro padre, Tito Celiano Herrera Illescas, quien se encontraba casado con nuestra madre, la señora Virginia Gracia Herrera Ruiz, con quien adquirió varios bienes muebles e inmuebles, así como cuentas bancarias y acciones.

Fundamentadas en lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial de viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Suplemento numero sesenta y cuatro, en concordancia con el artículo seiscientos ochenta y seis y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted se digne concedernos, mediante acta notarial, la posesión efectiva sobre los bienes adquiridos por nuestro fallecido Padre, dejando a salvo el posible derecho de terceros.

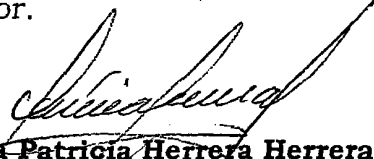
Lo afirmado queda ratificado con las partidas de matrimonio, defunción de nuestro padre, nacimiento de nosotros sus tres hijos, Poder General y demás documentos incorporadas a esta petición.

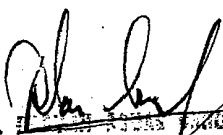
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted, señor Notario, agregará las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Tito Alejandro Herrera Herrera
c.c. 170420343-7


Mónica Patricia Herrera Herrera
c.c. 170420350-2


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
ABOGADO
MAT. 7485 C.A.P.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyns y Patricia Esq.
Pareda V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGAN:

SR. TITO ALEANDRO HERRERA HERRERA Y HNOS

CUANTIA: Indeterminada

(di 2 copias)



Notaria 17

E.P.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y CINCO (25) de ABRIL del dos mil once, ante mi doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón comparecen: el señor TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, la señorita MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA, soltera, por sus propios derechos y a nombre y en representación de su hermana CARMEN ELENA

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

HERRERA HERRERA, como consta del poder que se adjunta.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerle doy fe, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía que me presentan y previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública hace la siguiente DECLARACION JURAMENTADA: advertida de las penas por perjurio, declaran: Nuestros nombres y apellidos son: TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA, y el de nuestra hermana CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, declaramos que somos los hijos únicos y universales herederos del causante señor TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, quien falleció en esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día cinco de abril del dos mil once.- CUANTIA: La cuantía de la presente por su naturaleza es indeterminada.- HASTA AQUI LA DECLARACIÓN, que la compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, éstas



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

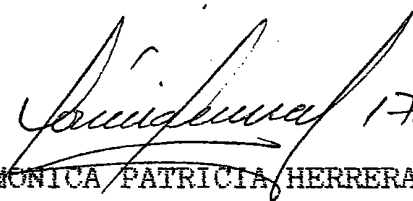
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Soria Esq.
(Dr. Rodrigo Salgado Valdez)



Dr. Remigio Poveda Vargas

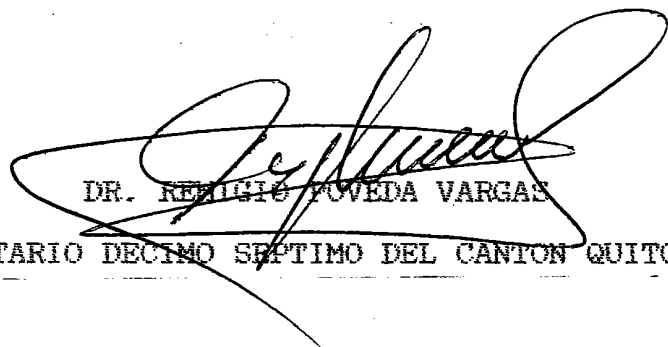
ratifican en todas y cada una de sus partes y firman en
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


170420343-7
SR. TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA


1704203502
SRA. MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA

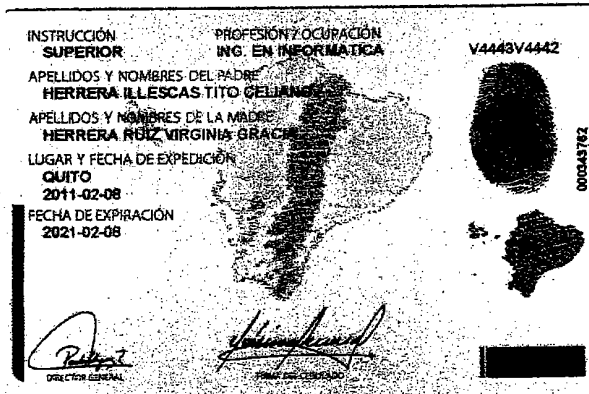


Notaria 17


DR. REMIGIO PVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.





NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
Del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a 25-abril-2011

Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.



Dr. Remigio Poveda Vargas

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

SRA. CARMEN ELENA HERRERA HERRERA

A FAVOR DE:

ING. MÓNICA PATRICIA HERRERA HERRERA

CUANTÍA: INDETERMINADA.

EPC

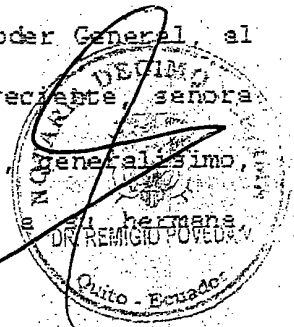
Di 02 Copias.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrís y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante mí, **Notaria 17** DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo de este cantón, comparece la señora CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en la Ciudad de Miami Estados Unidos, de peso por esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil soltera, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, y me presenta la siguiente minuta para que eleve a Escritura Pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase hacer constar uno más en el que conste el presente Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: La compareciente, señora CARMEN ELENA HERRERA HERRERA confiere poder general, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere,



Notaria Décimo Septima
Quito.D.M.

ingeniera MÓNICA PATRICIA HERRERA HERRERA, para que a su nombre y representación administre todos los bienes de la Mandante, sean estos muebles o inmuebles, documentos y más papeles fiduciarios y bancarios. SEGUNDA: Para que lo represente en todo asunto judicial y extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o en lo sucesivo, en demandas o defensa de sus intereses, derechos y acciones; pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso sea personalmente o con la asistencia de un abogado, para lo cual queda legalmente facultada para contratarlo o requerir sus servicios. TERCERA: Para que adquiera para la Mandante bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones; los done, permute, venda o hipoteque y los de en arrendamiento o anticresis, solicite posesiones efectivas, cancele patrimonios familiares. CUARTA: Para que dé y reciba dinero a mutuo, anticresis o en cualquiera otra forma; aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso; de igual forma gestione a mi nombre cualesquier trámites, sea éste en Instituciones Públicas o Privadas. QUINTA: Para que gire, ceda, acepte y proteste, cheques, letras de cambio, libranzas u otros medios de pago. SEXTA: Para que reciba dinero, especies o valores que a cualquier título correspondan a la Mandante, concediendo recibos y otorgando cancelaciones, sean estas, remuneraciones o liquidaciones. SEPTIMA: Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de la naturaleza que fueren. OCTAVA: Para que realice cualquier trámite judicial o administrativo que se requiera. NOVENA: Concede a la Aponente las facultades comunes a los procuradores generales y especiales, de



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIA DEL DGO SEPTIMA
Shirley Spach Esq.
Dr. Rodrigo Salgado V.

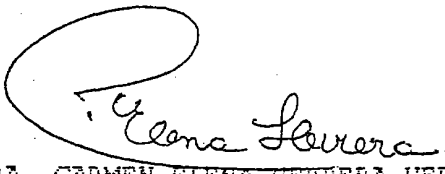


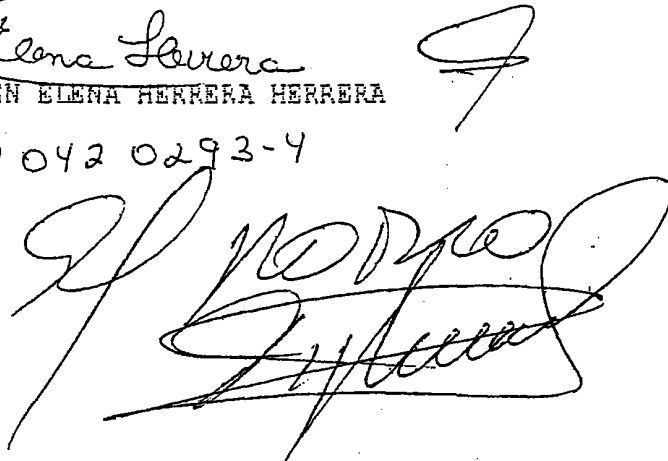
Dr. Remigio Poveda Vargas

acuerdo con lo dispuesto en la Sección Segunda de los Procuradores, del Código de Procedimiento Civil. DECIMA: El presente Poder General, tendrá duración indefinida o hasta cuando sea legalmente revocado por la otorgante. DECIMA PRIMERA: Los gastos que demanda el otorgamiento del presente instrumento serán de cuanta de la Poderdante. Usted, señor Notario, se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor DARWIN AGUAS CARDENAS afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil cuatrocientos veintitrés. Para la celebración de la presente escritura se



Notaria 17 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

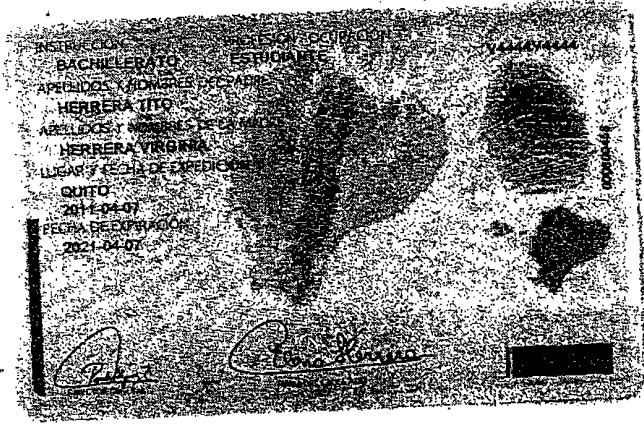

SRA. CARMEN ELENA HERRERA HERRERA
C.C. 170420293-4




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

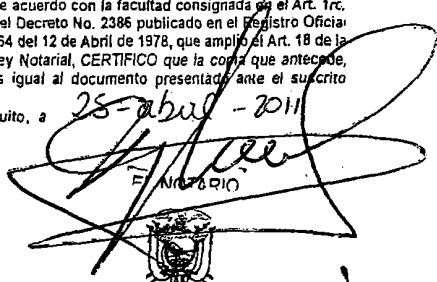


Notaria Décimo Séptima
Quito D.M.



Se otorgó ante mí, el presente PODER GENERAL, otorgada por la señora CARMEN ELENA HERRERA HERRERA a favor de la ingeniera MÓNICA PATRICIA HERRERA HERRERA, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el día de hoy jueves siete de abril de marzo del dos mil once.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esg
Dr. Remigio Poveda


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. Del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito, a 28-abril-2011

NOTARIO
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esg.
Dr. Remigio Poveda


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esg.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CELESTIN
170428343-7

APellidos y Nombres
HERRERA TITO
HERRERA VIRGINIA

FECHA DE EXPEDICIÓN
2010-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-14

SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JENNY SILVANA
MOREANO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

Y4444Y4444

APellidos y Nombres del Padre
HERRERA TITO

APellidos y Nombres de la Madre
HERRERA VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-14

Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
84 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a 25-abril-2011

Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACIO

CEDULA DE CIUDADANIA: 170429283-4

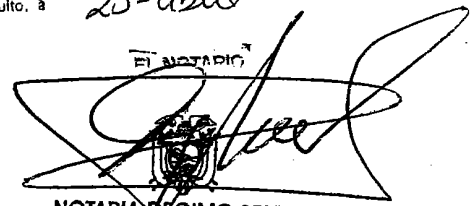
APellidos y Nombres: HERRERA VIRGINIA
FECHA DE EXPEDICION: 2011-04-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE
V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA TITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERRERA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-04-07
FECHA DE EXPIRACION: 2021-04-07

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
No. 64 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a 25-abril-2011

El Notario

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Tomo 4° 284		REPÚBLICA DEL ECUADOR		REGISTRO CIVIL		MATRIMONIOS	
Página 566		Acta No. 566		En la ciudad de QUITO, a los 11 de mayo de 2011.		Ante mí, el Jefe de Registro Civil de esta ciudad, Don Efraim Beltrán Herrera, comparecieron: Don Efraim Beltrán Herrera, de estado anterior soltero, de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, y Doña Virginia Gracia Herrera, de estado anterior soltera, de profesión de Doméstica, de nacionalidad ecuatoriana, quienes me declararon haber contraído matrimonio el día 11 de mayo de 2011, en la ciudad de QUITO, Pichincha, los cuales me declaran haber contraído matrimonio el día 11 de mayo de 2011, en la ciudad de QUITO, Pichincha, según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que	
Nombres y Apellidos del Contrayente: Efraim Beltrán Herrera, Glessean		Nombres y Apellidos de la contrayente: Virginia Gracia Herrera, Pichincha		Estado civil anterior: soltero		Estado civil anterior: soltera	
Fecha de celebración del matrimonio: mayo 11 de 2011		MARGINACIONES:		Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don Efraim Beltrán Herrera y Doña Virginia Gracia Herrera, quienes me declararon haber contraído matrimonio el día 11 de mayo de 2011, en la ciudad de QUITO, Pichincha, los cuales me declaran haber contraído matrimonio el día 11 de mayo de 2011, en la ciudad de QUITO, Pichincha, según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que		Fue el infrascrito secretario que	
Firma del Jefe Cantonal: Efraim Beltrán Herrera		Firma del Contrayente: Efraim Beltrán Herrera		Firma del Contrayente: Virginia Gracia Herrera		Firma del Testigo: Efraim Beltrán Herrera	

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año: 2011, Mes: Abril, Día: 13

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que figura en el acta.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☒
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DE AREA ☒

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

13 ABR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

000003210326



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000043-29** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **INAQUITO**, y con fecha **6 DE ABRIL DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **77 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ITCHIMBÍA**, **5 DE ABRIL DE 2011**.

CAUSA DE LA MUERTE: **SINDROME CORONARIO**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. LUIS UNIGARRO CMP 58621**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **VIRGINIA HERRERA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **RICARDO HERRERA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ENCARNACION ILLESCAS**.

Institución que solicita la inscripción: **PARQUES MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ**, cédula/pasaporte No. **1708232127**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma del Delegado

LORENA KARINA VACA SALINAS



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 5 DE ABRIL DE 2011

OPORTUNO



Impreso por: **LVACA, QUITO, 6 DE ABRIL DE 2011**



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000002806287



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

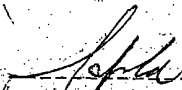
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1963 Tomo 1-1 Pagina 42, Acta 82 ; consta
la inscripcion de: HERRERA HERRERA TITO ALEJANDRO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** ; Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIOCHO de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTAITRES ** ; HIJO de: HERRERA TITO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: HERRERA VIRGINIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 7 de ABRIL *** del 2011.

Cedula: 170420343-7


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

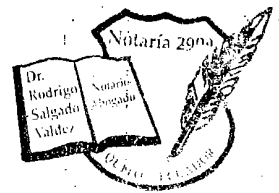
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1962 Tomo 12-1 Pagina 142, Acta 7977 ; consta
la inscripcion de: HERRERA HERRERA CARMEN ELENA/

nacido en: GONZALEZ SUAREZ **, Canten: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el DIECISEIS * de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTA DOS *** ;HIJA de: TITO HERRERA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VIRGINIA HERRERA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 7 de ABRIL *** del 2011.

Cedula: 170420293-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

000002788230



NOTARIA PUBLICA PICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1964 Tomo 19- Pagina 169 , Acta 14655 ; consta
la inscripcion de: HERRERA HERRERA MONICA PATRICIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el DIECISEIS * de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO. ;HIJA de: HERRERA ILLESCAS TITO CELIANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: HERRERA RUIZ VIRGINIA GRACIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 7 de ABRIL *** del 2011.

Cedula: 170420350-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

000002787817



-14-

Dr. Remigio Poveda Vargas

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR TITO CELIANO HERRERA
ILLESCAS

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y CINCO (25) de ABRIL del dos mil once; Yo, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo de este cantón, en atención a la petición formulada por el señor TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, por sus propios derechos, y por la señora MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hermana CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, y patrocinados por el doctor DARWIN AGUAS, con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichíncha.- Del cual consta que el señor TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, por sus propios derechos, y por la señora MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hermana CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, solicitan se le proceda a receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de los Bienes dejados por padre el causante señor TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante señor TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, quien falleció en



Notaria 17



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día cinco de abril del dos mil once; b) La partida de matrimonio del causante con la cónyuge sobreviviente señora VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ; y, c) Las partidas de nacimiento de los herederos señores TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA y CARMEN ELENA HERRERA HERRERA.- AL EFECTO, EN EL EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.- Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal arriba mencionada.- QUEDA

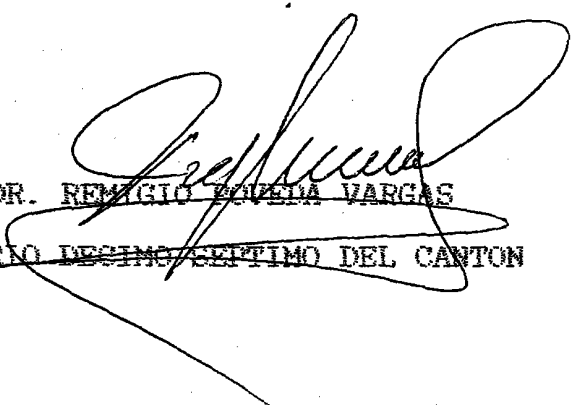
CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SENOR TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, en favor de sus hijos señores TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA y CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, sin perjuicio del derecho de terceros; y, con derecho a gananciales la cónyuge sobreviviente señora VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ.- El original de esta diligencia, se incorporará al libro de posesiones efectivas de esta notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la



-15-

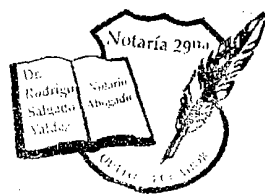
Dr. Remigio Poveda Vargas

Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe
la presente acta notarial, de todo lo cual doy fe.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

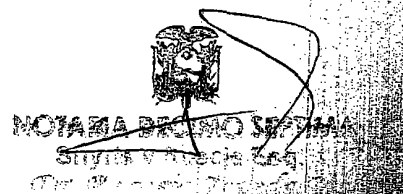


Notaria 17

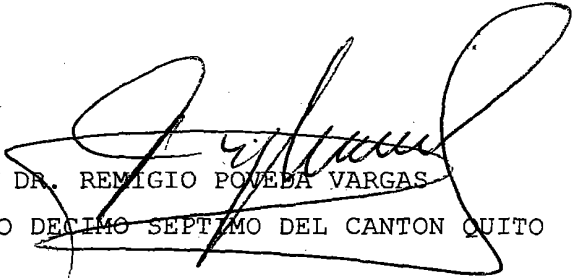


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura de: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por la señora, MONICA HERRERA, con cédula de ciudadanía número 170420350-2, constante en DIEZ FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintitrés de agosto del dos mil once.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

RAZON: Con fecha doce de Mayo del año dos mil once, bajo el número 9, a fojas 22, del Registro de Sentencias de este año, se encuentra inscrita posesión efectiva que antecede, lo certifico en Saquisilí, primero de Septiembre del año dos mil once. **EL REGISTRADOR ENCARGADO.**







16

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, de fecha veinte y cinco de abril del dos mil once; de ésta escritura de ACTA NOTARIAL DE ACLARATORIA Y AMPLIATORIA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, de fecha veinte y cinco de agosto del dos mil once.- Quito, veinte y cinco de agosto del dos mil once.-

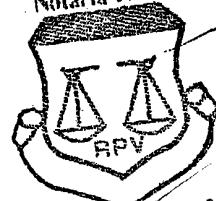


Notaria 17

DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO (E)

Notaria 17ma.



Dr. J. Vicente Villacís R.
Quito Ecuador



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Publica de **POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS** de 25 de abril del 2.011; y, Escritura Publica Aclaratoria otorgada ante el mismo Notario el 25 de agosto del 2.011, bajo el número **2983** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Quedan archivadas la **QUINTA Y SEGUNDA COPIAS** Certificadas de las Escrituras Publicas de **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO** de los bienes dejados por el causante **SR. TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ**; y, de sus hijos **SEÑORES: TITO ALEJANDRO; MÓNICA PATRICIA; Y, CARMEN ELENA HERRERA HERRERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA AMPLIATORIA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1678**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38569**.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/lg.- *ll*

Es compulsada de la copia que en 13 foja(s) me fue presentada.- Quito a, **21-SEPT-2012**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AÉREOS CONEXOS
AEROCONEXOS CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Quito, hoy, jueves, dos de agosto del año dos mil doce, siendo las once horas, treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Diego Narváez N25-30 y Humberto Albornoz, se reúnen los señores: Ingeniera Mónica Patricia Herrera Herrera, propietaria de 8.587 participaciones de Un Dólar de valor cada una (US\$1,00), que representan el 26,67% del capital social suscrito y pagado; Ingeniera Mónica Patricia Herrera Herrera en su calidad de apoderada general, según consta del documento adjunto, de la señorita Carmen Elena Herrera Herrera, propietaria de 8.587 participaciones de un Dólar de valor cada una (US\$1,00), que representan el 26,67% del capital social suscrito y pagado; señor Tito Alejandro Herrera Herrera, propietario de 8.586 participaciones de un Dólar de valor cada una (US\$1,00), que representan el 26,66% del capital social suscrito y pagado; señora Virginia Gracia Herrera Ruiz, propietaria de 6.440 participaciones de un Dólar de valor cada una (US\$1,00), que representan el 20% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidenta la señora Virginia Gracia Herrera Ruiz y como Secretario el señor Tito Alejandro Herrera Herrera. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado por lo que los socios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día: **Uno) Autorización de Cesión de Participaciones del señor Tito Alejandro Herrera Herrera; Dos) Aceptación de los señores David Alejandro Herrera Moreano y Diana Carolina Herrera Moreano como Nuevos Socios.** Los socios aceptan, por unanimidad, el orden del día. La Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día; esto es, la **Autorización de Cesión de Participaciones del señor Tito Alejandro Herrera Herrera** y concede la palabra al señor Tito Alejandro Herrera Herrera quien expresa que es su deseo ceder todas las participaciones que posee en la Compañía por lo que solicita autorización de esta Junta para cederlas. La Junta delibera y por unanimidad, resuelve autorizar al señor Tito Alejandro Herrera Herrera para que ceda todas las participaciones que posee en la Compañía. Las socias, Ingeniera Mónica Patricia Herrera Herrera por sus propios y personales derechos y por los que representa de la señorita Carmen Elena Herrera Herrera y la señora Virginia Gracia Herrera Ruiz, expresamente renuncian a su derecho preferente que les asiste en esta cesión. La Presidenta dispone se pase al segundo Punto del Orden del día, esto es, **Aceptación de los señores David Alejandro Herrera Moreano y Diana Carolina Herrera Moreano como Nuevos Socios** y concede la palabra al señor Tito Alejandro Herrera Herrera, quien solicita a esta Junta su aceptación como nuevos socios de la Compañía a los señores David Alejandro Herrera Moreano y Diana Carolina Herrera Moreano. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aceptar como nuevos socios de la Compañía a los señores **David Alejandro Herrera Moreano y Diana Carolina Herrera Moreano**. En tal virtud, el señor Tito Alejandro Herrera Herrera cede la totalidad de las 8.586 participaciones de un Dólar de valor cada una (US\$1,00), que representan el 26,66% del capital social suscrito y pagado que posee en la Compañía **SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CÍA. LTDA.**, de la siguiente forma: Al señor David Alejandro Herrera Moreano 4.293 participaciones, que representan el 13.33% del capital social suscrito y pagado; y, a la señorita Diana Carolina Herrera

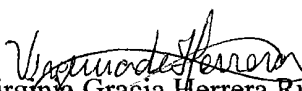
Moreano 4.293 participaciones, que representan el 13.33% del capital Social suscrito y pagado.

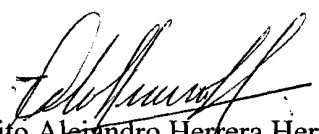
Una vez perfeccionada esta cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la Compañía será como sigue:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL	NO. PARTICI- PACIONES	%
Mónica Patricia Herrera Herrera	8.587	8.587	26,67
Carmen Elena Herrera	8.587	8.587	26,67
Virginia Gracia Herrera Ruiz	6.440	6.440	20,00
David Alejandro Herrera Moreano	4.293	4.293	13,33
Diana Carolina Herrera Moreano	4.293	4.293	13,33
TOTALES	32.200	32.200	100,00

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, lo cual se cumple y, una vez reinstalada la Junta, el Acta es leída y aprobada unánimemente por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta; b) Copia Poder General de la señorita Carmen Elena Herrera Herrera a favor de la Ingeniera Mónica Patricia Herrera Herrera; c) Lista de Asistentes. La Presidenta declara clausurada la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día jueves, dos de agosto del año dos mil doce.


Virginia Gracia Herrera Ruiz
Presidenta – Socia

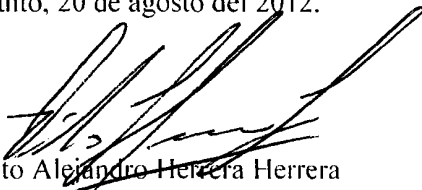

Tito Alejandro Herrera Herrera
Gerente / Secretario
Socio


Ing. Mónica Patricia Herrera Herrera
Socia y Apoderada de la señorita
Carmen Elena Herrera Herrera

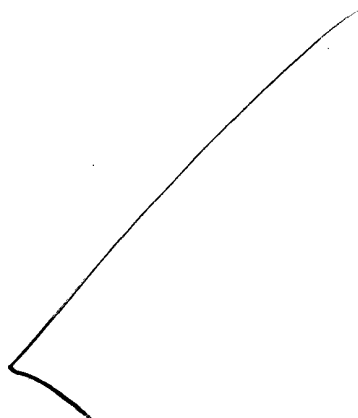
CERTIFICACIÓN

TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, en mi calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de la Compañía **SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CÍA. LTDA.**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el dos de agosto del año dos mil doce, resolvió, de manera unánime: **Uno)** Autorizar al señor Tito Alejandro Herrera Herrera para que ceda todas las participaciones que posee en la Compañía; **Dos)** Aceptar como nuevos socios de la Compañía a los señores David Alejandro Herrera Moreano y Diana Carolina Herrera Moreano.

Quito, 20 de agosto del 2012.



Tito Alejandro Herrera Herrera
Gerente / Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CEDULA DE IDENTIDAD

170420343-7

APellidos y Nombres: **HERRERA TITO**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-10-14**
Fecha de Expiración: **2020-10-14**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
Jenny Silvana Moreano

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

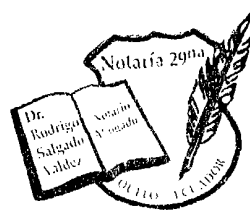
APellidos y Nombres del Padre: **HERRERA TITO**

APellidos y Nombres de la Madre: **HERRERA VIRGINIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-10-14**

Fecha de Expiración: **2020-10-14**

Y4444V4444



REPÚBLICA DEL ECUADOR **Dr. Rodrigo Salgado Valdez**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

347-0090 **1704203437**
NÚMERO **CÉDULA**

HERRERA HERRERA TITO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

[Signature]
FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANÍA

170766319-9

APellidos y Nombres
**MOREANO PAREDES
JENNY SILVANA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1980-08-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Cesada**
**TITO A
HERRERA HERRERA**



BACHILLERATO

PROFESIONAL: EMPLEADO BANCARIO

E111311112

MOREANO JORGE

PAREDES TERESA

QUITO

2011-04-07

2021-04-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

131-0138

NUMERO

1707663199

CEDULA

MOREANO PAREDES JENNY SILVANA

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

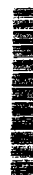
PARROQUIA

QUITO

CANTON

ZONA

F. PRESIDENTE JEFE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRE:
**HERRERA MORENO
DAVID ALEJANDRO**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-08-23**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**

171658131-7



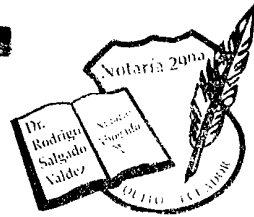
EDUCACIÓN:
BACHILLER

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN:
ESTUDIANTE

V3343V2232

RELACIONES DE FAMILIA:
HERREIRA ALEJANDRO
MORENO SILVANA

QUITO
2011-11-18
FIRMA DEL REGISTRADOR



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA DE EMISIÓN: 23-08-2011
FECHA DE VENCIMIENTO: 23-08-2016
HERRERA ALEJANDRO DAVID ALEJANDRO
PICHINCHA QUITO
FIRMA DEL REGISTRADOR

DELEGACIÓN DE PODERES PARA EL REGISTRO
2545881

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL

Ciudadanía: 1716WETSC-4F
HERRERA MOREANO DIANA CAROLINA
QUITO, QUITO, QUITO
03/10/2012
1989



ECUATORIANA****
BOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
TITO ALEJANDRO
JENNY SILVANA
07/02/2002
REN 2320615



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

084-0100
NÚMERO

1716581309
CÉDULA

HERRERA MOREANO DIANA CAROLINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

Diana Herrera
EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

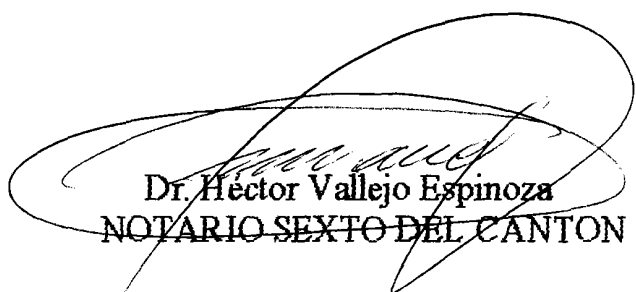
Se otorgó
ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA: SERVICIOS
AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.,
firmada y sellada en Quito, a 03 de Octubre del año
2012.-



all
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo E, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y siete, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Tito Alejandro Herrera Herrera y señora Jenny Silvana Moreano Paredes, a favor de los señores David Alejandro Herrera Moreano y Diana Carolina Herrera Moreano, que antecede.- Quito, a ocho de octubre del dos mil doce.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dirección Nacional de



Registro Mercantil

A small, handwritten signature or mark located in the bottom right corner of the page.



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1981** del REGISTRO MERCANTIL de trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3136, vuelta, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía “**AEROCONEXOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiuno de septiembre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésima Novena del Cantón.- Quito, veintidós de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

